



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

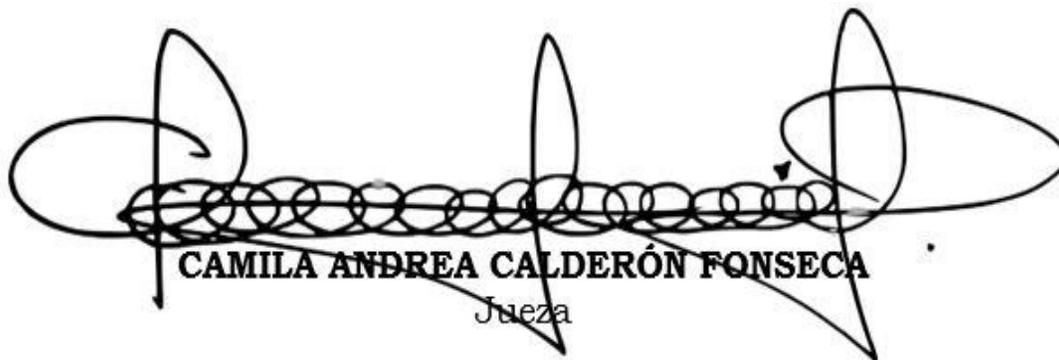
Bogotá D.C., 28 de junio de 2021

Divisorio No. 2012 – 00622

En atención al informe secretarial que precede, y de la consulta de auxiliares de la justicia se verifica que el perito designado dentro de este asunto que fuera requerido en auto precedente Rubén Darío Rodríguez Chacón se encuentra inactivo, por lo cual deviene improcedente reiterar tal requerimiento.

Así las cosas, y en el entendido de que el sistema para la designación de auxiliares se halla inhabilitado, se hace necesario en aras de impedir el estancamiento del proceso, facultar al extremo actor para que en el término de veinte (20) días allegue la actualización al avalúo comercial al bien inmueble materia de subasta ordenada por auto del 1 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **065**, del **29 de junio de 2021**.



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.